

se havian mandado saber las Cuentas
se havia tomado particular conocimiento
por vos el dicho nuestro Corregidor, a quien
havia hecho reconocer las Rubricas, y con
tinuabais con el animo de hacerle seguir
hay una formal Demanda; y porque
lo Mexico no solo era efecto de la misma
Emulacion incluyendos en lo que no debi-
ais porque si era como Residencia deua
ser en el tiempo legal y no despues de
cumplido con tanto Exceso; y con
otro Respetto no havia alguno con que
se pudiese pretestar el formento y por ser
curion de dicho litigio y sobre todo estan
do pendiente lo principal de el en el nues-
tro Consejo aunque no hubiera los moti-
vos antecedentes, bastava para que no se